

R/fbc

REF.: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 510 ADM.

SANTIAGO,

VISTOS:

El DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 y su Reglamento, contenido en Decreto N°250, de Ministerio de Hacienda, de 2004 y sus modificaciones posteriores; el DFL N°1 del 1993, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, de este Consejo de Defensa del Estado, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo de Defensa del Estado mediante Resolución Exenta N° 232 RRHH, de fecha 14 de julio de 2015, aprobó las bases de licitación pública para "Contratar una Solución Integral de Impresión, Fotocopiado, Escaneado y Digitalización Centralizada a Nivel Nacional".

2.- Que el punto 5.1 de las bases administrativas antes singularizadas, dispone que las ofertas recibidas serán evaluadas por una Comisión integrada por tres (3) funcionarios del Consejo de Defensa del Estado, cuya conformación definitiva constará en Resolución Administrativa Exenta, que dictará el Jefe del Departamento de Administración General de este Servicio, o su subrogante legal, de manera previa a la apertura de las ofertas, lo que permitirá proceder a su adjudicación o a la declaración de deserción con fecha viernes, 25 de septiembre de 2015, como máximo.

RESOLUCIÓN:

1.- **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 605-26-LP15 denominada "Contratar una Solución Integral de Impresión, Fotocopiado, Escaneado y Digitalización Centralizada a Nivel Nacional", a los siguientes funcionarios:

- A.- Como titulares:
- i. Ivanhoe Aguirre Rivera, Rut N° 10.002.226-5, Jefe Subdepartamento Administrativo.
 - ii. Pedro Marcos Salgado, Rut N° 8.825.050-8, Jefe Subdepartamento de Informática.
 - iii. Luis Alfredo Espinoza, 11.635.733-K, Abogado Asesor, Administración General.
- B.- Como Suplente:
- iv. Felipe Burgos Carrasco, 15.602.806-1, Encargado de Compras
 - v. Felipe Krauss Benavente, 13.041.076-6, CIO Institucional.
 - vi. Katherina Peñafiel Obregón, 12.524.482-3, Abogado Asesor, Administración General.

2.- **COMUNIQUESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora antes designada que no podrán tener conflicto de interés, y se encuentran sujetos a las obligaciones contenidas en la Ley 20.730, en su calidad de sujetos pasivos, respecto del ejercicio de sus funciones como miembro de la comisión y mientras las integran. Lo antes señalado implica la obligación de publicar la información relativa a viajes en el ejercicio de sus funciones, recepción de donativos oficiales y protocolares y agenda pública de reuniones.



CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

120 años al servicio de Chile

Anótese, refréndese, comuníquese y publíquese en www.mercadopublico.cl

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

ARMÍN PALMA DÍAZ
JEFE

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION GENERAL

Nº Exped:

572